



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), pasó al despacho del señor juez, el proceso ejecutivo, radicado con el No. 940014089002 – 2021 – 00081– 00, en la cual obra como demandado Quantum Soluciones Financieras S.A. sociedad legalmente constituida identificada con Nit 900.242.548-7 y representada legalmente por Carlos Alejandro Ruiz Rodríguez identificado con cedula 98.563.315 **INFORMANDO:** Que se encuentra para resolver la admisión, o rechazo de la presente demanda. Sirváse proveer.


GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE INÍRIDA – GUAINÍA

INÍRIDA GUAINIA seis (06) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que no se observa ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 14 del artículo 78, así como los artículos 82 y 90, del C.G.P, en concordancia con los artículos 1, 2, 3 y 6 inciso 3 Del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, el cual, entre otros aspectos dispuso, la implementación de las tecnologías de la información y la simultaneidad que debe tener en cuenta el demandante al presentar la demanda con el fin de cumplir armónicamente con la administración de justicia, en consecuencia, el juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Inírida.

RESUELVE

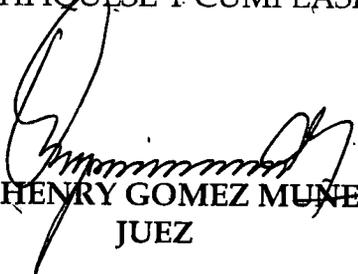
-INADMITIR la presente demanda ejecutivo para la efectividad de la garantía real, radicado con el No. 940014089002 – 2021 – 00081– 00, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

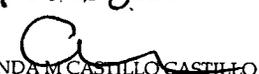
CONCÉDASE un plazo de cinco (05) días al demandante para que subsane lo pertinente. So pena de rechazo.

RECONÓZCASELE personería jurídica para actuar dentro de los términos del poder conferido al Dr. PABLO UPEGUI JIMENEZ, apoderada judicial de la parte demandante.

Del memorial subsanatorio y sus anexos si es el caso, córrase traslado de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN	POR
ESTADO:	La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 69
Hoja 01 de 08 DE 2021	
	
GLENDAM. CASTILLO CASTILLO	
Secretaria	